

DOCUMENTO DE COOPERACIÓN TÉCNICA

I. INFORMACIÓN BÁSICA DE LA CT

▪ País/Región:	PANAMA
▪ Nombre de la CT:	Fortalecimiento del eje económico del Plan de Desarrollo Integral de Pueblos Indígenas de Panamá
▪ Número de CT:	PN-T1338
▪ Jefe de Equipo/Miembros:	Grigera, Ana Ines (SCL/GDI) Líder del Equipo; Ana Cristina Perez (SCL/GDI); Beltran Rosas Andrea Cristel (SCL/GDI); Bonilla Merino Arturo Francisco (LEG/SGO); Corriols Diaz, Leonor Odilie (VPC/FMP); Florez Arenas Angela (SCL/GDI); Orellana, Miguel Angel (VPC/FMP); Schneider Talavera, Christian (IFD/CMF); Wever Vargas, Anabelle Dafhne (CID/CPN)
▪ Taxonomía:	Apoyo al Cliente
▪ Operación a la que la CT apoyará:	.N/A
▪ Fecha de Autorización del Abstracto de CT:	17 Oct 2023.
▪ Beneficiario:	Ministerio de Gobierno
▪ Agencia Ejecutora y nombre de contacto:	Inter-American Development Bank
▪ Donantes que proveerán financiamiento:	OC SDP Ventanilla 2 - Desarrollo Social(W2E)
▪ Financiamiento solicitado del BID:	US\$100,000.00
▪ Contrapartida Local, si hay:	US\$0
▪ Periodo de Desembolso (incluye periodo de ejecución):	36 meses
▪ Fecha de inicio requerido:	Enero 2024
▪ Tipos de consultores:	Individuales
▪ Unidad de Preparación:	SCL/GDI-Genero y Diversidad
▪ Unidad Responsable de Desembolso:	CID/CPN-Representación Panamá
▪ CT incluida en la Estrategia de País (s/n):	Sí
▪ CT incluida en CPD (s/n):	No
▪ Alineación a la Actualización de la Estrategia Institucional 2020-2023:	Inclusión social e igualdad; Productividad e innovación; Integración económica; Capacidad institucional y estado de derecho; Sostenibilidad ambiental; Igualdad de género; Diversidad

II. OBJETIVOS Y JUSTIFICACIÓN DE LA CT

- 2.1 **Objetivo.** Esta Cooperación Técnica (CT) apoyará al Gobierno de Panamá a fortalecer el eje económico del Plan Nacional de Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas de Panamá (PNDIPIP), con vistas a generar condiciones dirigidas al empresariado indígena e inclusión financiera.
- 2.2 **Justificación.** En Panamá existen siete pueblos indígenas (Ngäbe, Guna, Emberá, Wounaan, Buglé, Naso-tjerdi y Bri-bri), que comprenden una población de 698.114 personas y representan el 17% de la población total del país¹. Los

¹ XII Censo Nacional de Población y VIII de Vivienda 2023, Instituto Nacional de Estadística y Censo (INEC).

- pueblos indígenas habitan en seis comarcas² y seis territorios compuestos por tierras colectivas y territorios ancestrales³. Cada uno de los 12 territorios posee un sistema de gobierno propio de alta representatividad basado en un fuerte capital social, lo cual contribuye y converge en la riqueza única de cada territorio, que cuentan con también patrimonio cultural territorial y natural. Los territorios indígenas oficialmente reconocidos componen más de 20% del territorio del país y cuenta con las áreas de mayor biodiversidad.
- 2.3 A través del conjunto de estos activos, los territorios indígenas poseen un alto potencial productivo, pero con limitadas capacidades y bajo acceso a oportunidades de asistencia técnica para el desarrollo económico⁴. Sus empleos y emprendimientos se caracterizan por ser informales, por cuenta propia, sin ingresos estables, sujetos a intermediarios, de difícil acceso con baja conectividad y limitados en su acceso a financiamiento y asistencia técnica.
- 2.4 A pesar de una alta participación económica en las comarcas - el 72% de la población indígena en edad productiva en las comarcas⁵ es económicamente activa – y de un bajo desempleo – el 0,64 % de la población económicamente activa en las tres comarcas⁶ estuvieron desempleados en el 2022 (INEC/EPM, 2022), los pueblos indígenas cuentan con las mayores tasas de pobreza monetaria y multidimensional en Panamá, y las mujeres indígenas se encuentran con menores ingresos y niveles educativos que su contrapartes masculinas. Adicionalmente, existen brechas significativas entre la población indígena y no indígena tanto en acceso a servicios básicos, acceso a servicios financieros como en indicadores de desarrollo.
- 2.5 El Atlas de Desarrollo Humano de los Pueblos Indígenas de Panamá, señala que no ha sido efectiva la dinámica de desarrollo económico de las comarcas y la creación de más oportunidades para generación de ingresos; sin embargo, han aumentado los programas de transferencias y subsidios⁷. Algunos de los factores que impiden el desarrollo económico de los pueblos indígenas incluyen la escasa

² Las comarcas son divisiones político-administrativas autónomas reconocidas en el país, en las cuales los pueblos tienen control sobre su territorio y derecho al autogobierno según sus usos y costumbres. De las cinco comarcas reconocidas (Guna Yala, Ngäbe-Buglé, Embera-Wounaan, Wargandí y Madugandí), las dos primeras son de carácter provincial y las tres últimas de carácter distrital (corregimientos). Además de las comarcas existen tres territorios (Naso-tjerdi y Bri-Bri en la provincia de Bocas del Toro y Takargunyala en la provincia de Darién) y cuatro tierras colectivas (Emberá-Wounaan y Wounaan en la provincia de Darién e Ipetí y Piriati en la provincia de Panamá).

³ Las tierras colectivas son una forma de seguridad colectiva de los territorios indígenas fuera de las comarcas. La Ley 72 de 2008 establece el procedimiento especial para la adjudicación gratuita de la propiedad colectiva de tierras tradicionalmente ocupadas por los pueblos y comunidades indígenas, en cumplimiento del artículo 127 de la Constitución Política de la República de Panamá. Los territorios ancestrales no cuentan todavía con seguridad territorial pero sí reconocimiento de las estructuras de gobernanza indígena que se encuentran representadas en el Consejo Nacional de los Pueblos Indígenas.

⁴ A pesar de la importante participación en los sectores de agricultura (café, cacao, coco, arroz, y plátano), turismo, forestal, pesquero y servicios, los pueblos indígenas tienen bajo acceso a financiamiento productivo, asistencia técnica y en general a los mercados. Heredia, Luis. 2018. "Diagnóstico de las necesidades y el potencial de desarrollo productivo en las comarcas y los territorios indígenas de Panamá"; Banco Mundial. 2018. Evaluación Sociocultural (ESC) para el Proyecto sobre Apoyo para la Implementación del Plan de Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas de Panamá.

⁵ Comarcas con rango de provincia: Gunayala; Emberá-Wounaan y Ngäbe Buglé.

⁶ Las tres comarcas con rango de provincia representan 40% de la población indígena del país.

⁷ Atlas de Desarrollo Humano Local Panamá: Áreas Indígenas, 2016. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

o nula inversión productiva en los territorios indígenas⁸, las barreras de acceso al crédito⁹, la falta de tejido productivo en territorios indígenas¹⁰, la limitada asistencia técnica que reciben los emprendimientos indígenas y que además carece de pertinencia cultural¹¹, así como el hecho de que las emprendedoras indígenas mujeres son poco beneficiadas por la asistencia técnica estatal¹². Estas carencias apuntaron a un vacío de estrategias, instrumentos, políticas y programas culturalmente pertinentes dirigidos al desarrollo de los territorios y emprendimientos indígenas. El Plan de Empoderamiento Económico de Mujeres Indígenas (PEMIP) se destaca como una política singular que busca avanzar en el desarrollo económico indígena, pero esta aún requiere fortalecer su consolidación e implementación territorial.

- 2.6 A pesar de estos desafíos, los pueblos indígenas desarrollan múltiples iniciativas empresariales en diversos sectores tales como: forestal (Emberá, Wounaan), agrícola (café, cacao, coco y banano entre los Ngäbe, Buglé y Guna), pesquero (Guna, Emberá, Wounaan) y turismo comunitario y de naturaleza (Guna, Ngäbe, Emberá, Wounaan, Naso TjerDi), de servicios diversos (transporte), entre otros. Sin embargo, son de pequeña escala y no cuentan con condiciones habilitantes para un desarrollo empresarial consolidado que permita generar un impacto territorial o sostenible. Para aumentar las oportunidades económicas de los territorios indígenas, es indispensable asegurar estrategias, servicios y políticas dirigidas a las necesidades y dinámicas específicas de los territorios indígenas.
- 2.7 Con el fin de cerrar las brechas de pobreza e ingresos e impulsar el crecimiento sostenible, equitativo y con identidad, el Gobierno de Panamá, mediante un amplio proceso de consulta con las estructuras de gobernanza indígena del país, aprobó en 2014 el Plan Nacional de Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas (PNDIPI)¹³ que incluye se divide en 3 ejes: (i) político y jurídico¹⁴; (ii) económico¹⁵;

⁸ Atlas de Desarrollo Humano Local Panama: Áreas Indígenas, 2016. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

⁹ De 4,866 productores agropecuarios que recibieron créditos en el país, solo 53 pertenecen a pueblos indígenas (2 productores de C. Guna Yala, 3 de la C. Emberá Wounaan y 48 de C. Ngäbe Buglé). Diagnóstico Situación de las Mujeres Indígenas de Panamá, 2019. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

¹⁰ La red vial de la C. Ngäbe Buglé alcanzó los 574.6 km, representando el 3.6% del total nacional, de la cual únicamente solo el 5% se considera en buen estado. Plan Anual de Mantenimiento 2015. Ministerio de Obras Públicas (MOP).

¹¹ Solo el 10.3% de los emprendimientos indígenas agrícolas reciben asistencia técnica para adoptar sistemas de producción sostenibles y/o nuevas tecnologías. Censo Agropecuario 2011. Ministerio de Desarrollo Agropecuario (MIDA).

¹² De un total de 1,400 productoras mujeres que recibieron asistencia técnica, solo 208 son indígenas. Diagnóstico Situación de las Mujeres Indígenas de Panamá, 2019. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

¹³ <https://www.mingob.gob.pa/wp-content/uploads/2020/07/plan-de-desarrollo.pdf>

¹⁴ Fortalecimiento de las estructuras y autoridades tradicionales para consolidar su interlocución frente a las instituciones del Estado y la sociedad nacional, garantizar la gobernanza territorial, avanzar hacia el pluralismo jurídico afianzando las prácticas tradicionales de la administración de justicia indígena y lograr la consolidación de procedimientos de consulta y participación plena y efectiva de los pueblos indígenas coherentes con los estándares internacionales, prestando especial atención al liderazgo de mujeres y jóvenes indígenas.

¹⁵ Reducir los niveles de pobreza y mejorar las condiciones económicas de los pueblos indígenas de Panamá, mediante el fortalecimiento de sus estructuras productivas y económicas tradicionales, la promoción de la soberanía alimentaria y programas de desarrollo económico específicos, fomentando especialmente el acceso de las mujeres y jóvenes indígenas al sistema económico.

- y (iii) social¹⁶. La formulación del PNDIPI contó con el apoyo de la Mesa Nacional de Autoridades Indígenas, hoy convertido en el Consejo Nacional de los Pueblos Indígenas (CONDIPI)¹⁷ que representa las 12 estructuras de gobernanza indígena de las seis comarcas y los seis territorios.
- 2.8 La Ley 301¹⁸ que establece medidas para el desarrollo integral de los Pueblos Indígenas de Panamá fue promulgada el 12 de mayo de 2022 por el Presidente de la República. Cuatro de sus 18 artículos¹⁹ hacen referencia al desarrollo económico indígena, con medidas específicas para fomentar la generación de ingresos, emprendimientos, inclusión financiera, asistencia técnica y gestión de recursos a nivel de pueblos indígenas.
- 2.9 A pesar de estas medidas y la priorización que los pueblos indígenas de Panamá han dado al desarrollo económico, ubicándolo como uno de los tres pilares del PNDIPI, existen pocos avances significativos, así como una ausencia de herramientas para el diseño de políticas públicas, tales como estudios, mapeos, planes estratégicos, herramientas y capacitaciones. Además, persiste la necesidad de fortalecer la gobernanza y capacidad institucional en materia de desarrollo económico indígena en el país.
- 2.10 El Gobierno de Panamá, a través del Ministerio de Gobierno (MINGOB) y su Viceministerio de Asuntos Indígenas (VMAI) – ente rector de la política indígena en la República de Panamá, han expresado su interés de contar con el apoyo del BID para fortalecer el eje económico del Plan de Desarrollo Integral de Pueblos Indígenas de Panamá mediante la actualización de algunos estudios y consultorías en aras a fortalecer la inclusión financiera y el empresariado indígena”.
- 2.11 Esta CT está relacionada con otras operaciones de asistencia técnica y financiera en ejecución en el país, tales como: PN-L1166: Proyecto de Innovación Agropecuaria Sostenible e Incluyente; PN-L1175: Programa para Impulsar la Competitividad y Mejorar la Sostenibilidad, Inclusividad y Resiliencia del Sector

¹⁶ Reducir los niveles de pobreza y mejorar las condiciones económicas de los pueblos indígenas de Panamá, mediante el fortalecimiento de sus estructuras productivas y económicas tradicionales, la promoción de la soberanía alimentaria y programas de desarrollo económico específicos, fomentando especialmente el acceso de las mujeres y jóvenes indígenas al sistema económico.

¹⁷ El Decreto Ejecutivo No.203 del 27 de julio de 2018 crea el CONDIPI, adscrito al Ministerio de Gobierno, como instancia consultiva y deliberativa sobre políticas públicas dirigidas a los pueblos indígenas.

¹⁸ <https://www.mingob.gob.pa/wp-content/uploads/2022/05/91590.pdf>

¹⁹ Artículo 13. El Ministerio de Gobierno y su Viceministerio de Asuntos Indígenas deben estudiar la posibilidad de establecer incentivos para fomentar la generación de recursos propios en las comarcas y territorios colectivos, y promover la creación y crecimiento de empresas indígenas; Artículo 14. La Autoridad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa fomentará y apoyará, a través de un programa especializado de asistencia técnica y acceso a financiamiento, el emprendimiento indígena, la formalización y la productividad de las economías locales y comunitarias de las comarcas, especialmente dirigido para mujeres y jóvenes, así como de otros grupos vulnerables, como personas con discapacidad; Artículo 15. El Instituto Panameño Autónomo Cooperativo fomentará y apoyará, a través de programas especializados, el desarrollo del cooperativismo en los pueblos indígenas panameños; Artículo 16. Las comunidades indígenas podrán conformar organizaciones comunitarias de base indígena para ejecutar obras y recursos bajo encargo del gobierno central, provenientes de los ministerios e instituciones sectoriales y de los gobiernos locales. Le corresponde al Ministerio de Gobierno la reglamentación de las organizaciones comunitarias de base indígena y asignarle los recursos necesarios para sus capacitaciones.

Turístico Panameño; PN-T1189: Apoyo para la Promoción del Empresariado Indígena en Panamá.

- 2.12 **Alineación estratégica.** Esta CT es consistente con la Segunda Actualización de la Estrategia Institucional (AB-3190-2), y se alinea estratégicamente con los desafíos de desarrollo de (i) Inclusión Social e Igualdad, (ii) Productividad e Innovación, e (iii) Integración Económica, por medio del fortalecimiento de las actividades económicas de pueblos indígenas. El proyecto también se alinea con las áreas transversales de: (i) Igualdad de Género y Diversidad, (ii) Cambio Climático y Sostenibilidad Ambiental, y (iii) Capacidad Institucional y Estado de Derecho por medio de la capacidad institucional de adoptar un enfoque diferenciado y de cambio climático en el empoderamiento económico de pueblos indígenas. Asimismo, la CT se alinea con (i) el Programa Estratégico para el Desarrollo Financiado con Capital Ordinario (OC SDF) - (GN-2819-14), al promover la inclusión social, la equidad de género y la diversidad, (ii) Marco de Resultados Corporativos 2020-2023 (GN-2727-12); (iii) la Política Operativa sobre Pueblos Indígenas (OP-765) al tener un enfoque prioritario en políticas sociales de alta relevancia para los pueblos indígenas de Panamá; (iv) el Plan de Acción de Género y Diversidad; (v) el Documento de Marco Sectorial de Género y Diversidad (GN-2800-13); y (vi) la Estrategia de País del Grupo BID con Panamá 2021-2024 (GN-3055), área prioritaria 3: Reactivar y diversificar la actividad productiva.

III. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES/COMPONENTES Y PRESUPUESTO

- 3.1 **Componente I: Diagnóstico del tejido económico-financiero²⁰ de los territorios indígenas con enfoque de género, juventud y cambio climático (US\$50.000,00).** Este componente busca mapear y analizar los emprendimientos indígenas y servicios de asistencia técnica dirigidos al desarrollo económico indígena en territorios indígenas. Se financiará la contratación de servicios de consultores para desarrollar: (i) mapeo participativo de emprendimientos indígenas territoriales y servicios para el apoyo a los mismos con la participación de técnicos del Consejo Nacional de Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas de Panamá (CONDIPI) y organizaciones productivas indígenas; (ii) estudio de las principales cadenas de valor existentes y potencialidades económicas de cada territorio²¹. Todos los diagnósticos incluirán una perspectiva integral en el cual criterios de género, juventud, gobernanza, y cambio climático serán incorporados. Al ser actividades participativas, será necesario financiar talleres, movilizaciones y otros requerimientos de procesos consultativos y participativos. El resultado esperado de este componente es mejorar la identificación de actividades y potencialidades económicas-financieras de los territorios indígenas.
- 3.2 **Componente II: Actualización y elaboración de instrumentos culturalmente pertinentes para el desarrollo de emprendimientos indígenas (US\$50.000,00).** Este componente busca generar y actualizar instrumentos claves para el análisis y provisión de asistencia técnica de emprendimientos indígenas.

²⁰ Se refiere a la economía local, capacidades locales, articulación con mercados, planes de desarrollo económico local, así también como infraestructura.

²¹ La CT no contempla actividades de apoyo a estos emprendimientos. El mapeo permitirá al gobierno y sociedad civil hacer una identificación de emprendimientos indígenas ya que los mismos no suelen ser conocidos y/o apoyados.

Se financiará la contratación de servicios de consultores para: (i) la revisión y actualización participativa, junto a técnicos del Consejo Nacional de Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas de Panamá (CONDIPI) ²² y organizaciones productivas indígenas, de instrumentos de asistencia técnica elaborados en el marco del eje económico del PNDIPI²³, tales como el protocolo socio-cultural de análisis de emprendimientos; mecanismos de convocatoria de emprendimientos indígenas; mecanismos de garantía para acceso a crédito; mecanismos de ejecución comunitaria de pequeñas obras productivas; criterios de comités de seguimiento; mecanismos de formalización de empresas; criterios de métricas para determinar emprendimientos indígenas exitosos; etc. La actualización de dichos instrumentos permitirá identificar emprendimientos de mayor potencial de éxito, riesgos de sostenibilidad, y las áreas prioritarias que requieren asistencia técnica; y (ii) la elaboración y pilotaje de nuevos instrumentos claves para el análisis de emprendimientos indígenas, tales como: ficha de diagnóstico integral del emprendimiento indígena, y ficha diagnóstica de gobernanza económica territorial. Todos los diagnósticos incluirán una perspectiva integral en el cual criterios de género, juventud, gobernanza, y cambio climático serán incorporados. Al ser actividades participativas, será necesario financiar talleres, movilizaciones y otros requerimientos de procesos consultativos y participativos. El resultado esperado de este componente es elaborar una caja de herramientas que contenga instrumentos claves para la identificación, análisis, y acompañamiento técnico de emprendimientos indígenas.

- 3.3 **Resultados esperados.** El resultado esperado de esta CT es fortalecer la capacidad del Gobierno de Panamá para identificar, analizar y acompañar el desarrollo económico indígena desde un enfoque diferenciado.
- 3.4 **Presupuesto.** El financiamiento de la CT por un total de US\$100.000,00 proviene del Programa Estratégico para el Desarrollo Financiado con Capital Ordinario (OC-SDP) Ventanilla 2: Desarrollo Social (W2E). No se prevé contrapartida local.

Componente	Descripción	OC-SDP Ventanilla 2	Financiamiento Total
Componente I	Diagnóstico del tejido económico-financiero de los territorios indígenas con enfoque de género, juventud y cambio climático	US\$50,000.00	US\$50,000.00
Componente II	Actualización y elaboración de instrumentos culturalmente pertinentes para el desarrollo de emprendimientos indígenas	US\$50,000.00	US\$50,000.00
Total		US\$100,000.00	US\$100,000.00

²² La articulación con la Secretaría Técnica y técnicos del CONDIPI, e instancias gubernamentales como el Viceministerio de Asuntos Indígenas, AMYPME y otros, garantizará la sostenibilidad y periódica actualización de los instrumentos una vez culminada la asistencia técnica.

²³ La elaboración de estos instrumentos se planteó originalmente en una anterior operación de préstamo, pero no llegaron a implementarse debido al cambio de gobierno, la pandemia por COVID-19 y la posterior cancelación de dicha operación. Esta CT permitirá actualizar estos diagnósticos e instrumentos para que el nuevo gobierno cuente con instrumentos e información actualizada sobre el estado de los emprendimientos indígenas e instrumentos idóneos para su apoyo.

- 3.5 **Supervisión.** La jefa de equipo, Especialista de Género y Diversidad (SCL/GDI) ubicada en la Representación del BID en Panamá, será responsable de la ejecución, supervisión y coordinación de la CT con el apoyo de los miembros del equipo de la operación.
- 3.6 **Monitoreo y evaluación.** Cada año, el equipo proveerá al Fondo informes de esta CT sobre los resultados y productos alcanzados, los cuales serán preparados por el equipo de proyecto del BID. En virtud de que el Banco será el responsable de la ejecución de la CT y de la contratación de los consultores, toda instrucción y coordinación será liderada por el Banco, contando con el apoyo del Viceministerio de Asuntos Indígenas.
- 3.7 **Uso de datos.** En seguimiento a la Política de Privacidad de los Datos Personales del Banco (documento GN-3030), la información cuantitativa y cualitativa recolectada en el marco de esta CT, deberá ser manejada de forma estrictamente confidencial y utilizada solo para efectos de las consultorías a desarrollar.

IV. AGENCIA EJECUTORA Y ESTRUCTURA DE EJECUCIÓN

- 4.1 En consistencia con el Anexo II del documento *Processing of Technical Cooperation Operations and Related Matters* (OP-619-4), El Banco, a través de la División de Género y Diversidad (SCL/GDI) será el organismo ejecutor de esta CT. Lo anterior obedece a: (i) la solicitud del Gobierno de Panamá (pendiente la recepción de la carta de solicitud del cliente), (ii) la amplia experiencia del Banco en el desarrollo económico de pueblos indígenas, y (iii) las dificultades operativas de la contraparte para gestionar licitaciones públicas de manera expedita. La Unidad Responsable de los Desembolsos será la Representación del Banco en Panamá (CID/CPN).
- 4.2 **Adquisiciones.** Las actividades a ejecutar bajo esta operación se han incluido en el Plan de Adquisiciones (Anexo IV) y se desarrollarán en conformidad con los métodos de adquisiciones establecidos por el Banco, a saber: (a) Contratación de consultores individuales, según lo establecidos en las normas AM-650 y (b) Contratación de servicios logísticos y otros servicios distintos a consultoría de acuerdo a la política GN-2303-28 (ejemplo: organización de talleres, movilización, logística, procesos de consulta). No se anticipa la adquisición de bienes. Considerando que el Banco ejecuta el proyecto, no se han presupuestado recursos para auditoría.

V. RIESGOS IMPORTANTES

- 5.1 El principal riesgo identificado es que la rotación de personal vinculado al periodo electoral y posible cambio de gobierno en julio 2024 retrase la ejecución de las actividades previstas. Para mitigar dicho riesgo se buscará establecer compromisos por parte de funcionarios técnicos de las instituciones gubernamentales participantes y el Consejo Nacional de Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas de Panamá (CONDIP), para garantizar la continuidad de los esfuerzos ante potenciales cambios o transiciones políticas. También se organizarán una serie de reuniones y talleres de orientación y apropiación por parte de los nuevos equipos, durante la transición de gobierno.

VI. EXCEPCIONES A LAS POLÍTICAS DEL BANCO

6.1 No se contempla ninguna excepción a las políticas del Banco.

VII. ASPECTOS AMBIENTALES Y SOCIALES

- 7.1 Esta Cooperación Técnica no está destinada a financiar estudios de prefactibilidad o factibilidad de proyectos de inversión específicos o estudios ambientales y sociales asociados a ellos, por lo tanto, esta CT no tiene requisitos aplicables del Marco de Política Ambiental y Social (MPAS) del Banco.

ANEXOS REQUERIDOS:

[Solicitud del Cliente_20496.pdf](#)

[Matriz de Resultados_88299.pdf](#)

[Términos de Referencia_7347.pdf](#)

[Plan de Adquisiciones_79619.pdf](#)